REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de agosto dos mil veintidós (2022)

A.I.	**1356/2022**
RADICACIÓN:	17001-33-39-006-**2022-00057**-00
MEDIO DE CONTROL:	PROTECCION DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE:	JESÚS ALBERTO SALAZAR HINCAPIÉ, ALFONSO SÁNCHEZ NAVARRO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MANIZALES

Con el fin de verificar la notificación personal de los señores HECTOR SALAZAR y LIBARDO MURCIA, vinculados por pasiva dentro del presente medio de control, se **REQUIERE AL MUNICIPIO DE MANIZALES**, para que se sirva acreditar las gestiones adelantadas a la fecha, en cuanto al envío y entrega efectiva de los AVISOS de NOTIFICACION JUDICIAL a las mencionadas personas y que le fueran remitidos por parte de la secretaría de este Despacho, el día 26 de julio de 2022, tal como consta en el archivo 057 del ED.

PARA ELLO, SE LES OTORGA UN TÉRMINO DE 03 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO DEL PRESENTE PROVEÍDO.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARIA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N° 140** el día 18/08/2022

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
Secretario